



**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023**

**RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:**

**Flor Angela Castro Rodríguez – Subdirectora Financiera**  
**Lucas Leonardo Quevedo Barrera – Director Jurídico**  
**Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano**  
**Sohe Muñoz Orozco – Subdirectora Administrativa**  
**William Orlando Luzardo Triana - Director de Infraestructura**  
**Javier Enrique Mariño Navarro- Oficina de Tecnologías de la Información**

**AUDITORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Juan Pablo Bueno Pabón  
German Alonso Peralta Prada

José Ignacio León Flórez  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**Diciembre 2023**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....  | 4  |
| 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....   | 4  |
| 2.1. OBJETIVO GENERAL .....  | 4  |
| 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....  | 4  |
| 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....   | 5  |
| 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....  | 5  |
| MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO: .....  | 5  |
| <i>Decretos:</i> .....   | 5  |
| <i>Resoluciones:</i> .....   | 6  |
| <i>Otros:</i> .....  | 6  |
| 5. METODOLOGÍA .....   | 6  |
| 5.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA: .....  | 6  |
| 5.2. REUNIÓN DE APERTURA .....   | 7  |
| 5.3. REUNIÓN DE CIERRE: .....  | 7  |
| 5.4. RESUMEN DE LA VALIDACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR:.....   | 7  |
| 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....   | 8  |
| 6.1. OBJETIVO ESPECÍFICO NO.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ALGUNAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MINTIC CON CORTE A JULIO 30 DE 2023: 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR, 16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023.....                                       | 8  |
| 6.1.1. ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO TIC.....   | 8  |
| 6.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO TIC .....   | 17 |
| 6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO NO.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ALGUNAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUTIC CON CORTE A AGOSTO 31 DE 2023: 1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS, 1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO, 198604 - GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023..... | 18 |
| 6.2.1. ESTADOS FINANCIEROS FONDO ÚNICO TIC .....   | 18 |
| 6.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO ÚNICO TIC.....   | 23 |





**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



GESTIÓN CONTRACTUAL ..... 23

7. TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS ..... 28

8. FORTALEZAS ..... 29

9. CONCLUSIONES ..... 29

10. RECOMENDACIONES ..... 30

11. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO: ..... 31

ANEXO DE VALIDACIÓN HALLAZGOS DE LA OCI ..... 33

ANEXO ALERTAS TEMPRANAS ..... 35





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2023, se realizó Auditoría a los Estados Financieros del Ministerio y Fondo Único TIC, que inicialmente comprendió la revisión de los estados financieros con corte a junio de 2023, la ejecución presupuestal con corte a octubre de 2023, pero con el fin de tener una mayor cobertura de verificación de la presente vigencia, se extendió así: estados financieros con corte septiembre de 2023.

Esta es una auditoría financiera, que por su naturaleza fue necesario, la revisión de otros procesos que se constituyen como áreas fuente de información financiera y contable, de acuerdo con la estructura por procesos que adoptó la entidad. Según la muestra de auditoría los procesos objeto de revisión fueron: Gestión Financiera, Gestión de Recursos Administrativos, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión Industria de Comunicaciones y algunos procesos misionales vinculados por el tema de la ejecución presupuestal de los convenios, fiducias y transferencias.

### 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 2.1. Objetivo General

Revisar los Estados Financieros de Mintic y Futic, con corte a septiembre de 2023 conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno, y la ejecución presupuestal con corte a octubre de 2023.

#### 2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Mintic con corte a agosto 30 de 2022: 1384 - Otras cuentas por cobrar, 16 - Propiedad Planta y Equipo y 2701- Litigios y demandas, entre otras; así como la verificación de la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2023

Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Futic con corte a agosto 31 de 2021: 1906 - Avances y anticipos entregados, 1926 - Derechos en fideicomiso, 198604 - Gasto diferido por transferencias condicionadas, entre otras a consideración; así





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



como la verificación de la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2023.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a los estados financieros incluyó la revisión de los dos (2) objetivos específicos definidos para la vigencia 2023. Se aclara que la auditoría se le extendió el periodo a revisar, con el fin de tener más cobertura de la presente vigencia así: con corte a agosto para la revisión de los estados financieros y con corte a octubre para la revisión de la ejecución presupuestal.

### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

#### Marco Jurídico y Normativo:

Leyes:

- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.
- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones” (en términos de vigencia).
  - Ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2294 de 2023: “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”.

Decretos:

- Decreto 111 de 1996 y sus modificatorios “Estatuto Orgánico del Presupuesto”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- Decreto 1414 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1064 de 2020: "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Resoluciones:

- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”
- Resolución 1725 de 2020 “Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Resolución 03073 del 2022 “Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones”.

Otros:

- GRA-TIC-MA-002
- Manual de Cuotas de Partes Pensionales GTH-TIC-MA-006 V4. Aprobado 31 de marzo de 2022.
- Manual del Políticas Contables GEF-TIC-MA-001 V6. Aprobado el 4 de agosto 2023
- Manual Norma Fundamental MIG-TIC-MA-001 V21. Aprobado 11 de julio de 2023.
- Manual de políticas de tesorería GEF-TIC-MA-007 V2. Aprobado 12 de septiembre de 2021.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Técnicas de Auditoría:

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos de auditoría:





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- **Consulta** (entrevistas, encuestas, cuestionarios).
- **Observación** (a personas, procedimientos o procesos).
- **Inspección** (estudio de documentos, registros y examen físico de recursos tangibles).
- **Revisión de comprobantes** (se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada).
- **Rastreo** (se realiza específicamente para probar la integridad de información documentada o registrada).
- **Procedimientos analíticos** (se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencia o correlaciones inesperadas).
- **Confirmación** (obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes).

### 5.2. Reunión de Apertura

La reunión de apertura se llevó a cabo el 20 de octubre de 2023, donde se presentó el plan de auditoría (Objetivos, alcance y cronograma) y la metodología de trabajo; así mismo, se definió que las respuestas a las solicitudes de información serían consolidadas y validadas por la Subdirección Financiera. Estuvo presente el Subdirectora Financiera – Flor Angela Castro, – Coordinadora GIT Contabilidad Constanza Castro Sánchez.

### 5.3. Reunión de Cierre:

El 26 de diciembre de 2023 a través de reunión virtual por medio de la herramienta Teams, se realizó el cierre de auditoría a los Estados Financieros, en la cual se informaron y sustentaron los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones y las fortalezas del proceso.

### 5.4. Resumen de la validación del informe preliminar:

El día 26 de diciembre 2023, mediante correo electrónico fue remitido a Flor Angela Castro Rodríguez - subdirectora Financiera el informe preliminar de la auditoría realizada para su correspondiente revisión y comentarios. Las áreas remitieron las respuestas al informe preliminar el día 28 de diciembre de 2023.





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



La Oficina de Control Interno realizó la validación de las respuestas al informe preliminar y como resultado de esta actividad se obtuvo:

| Informe Preliminar Hallazgos | Hallazgos excluidos producto de la revisión de la respuesta del auditado. | Hallazgos incluidos en el Informe Final | Casos Excluidos                   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|
| FONTIC<br>2                  | 0   | FONTIC<br>2                             | Todos los hallazgos se mantienen, |

Los detalles del análisis realizado por la Oficina de Control Interno a las observaciones del auditado sobre el informe preliminar se encuentran en el anexo al final del presente informe.

### 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se desarrolló a través de dos (2) objetivos específicos uno para Ministerio y otro para Fondo, y cada objetivo se dividió en dos temas el primero toda la parte contable y el segundo la ejecución presupuestal

- 6.1. Objetivo Específico No.1 Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Mintic con corte a julio 30 de 2023: 1384 - Otras cuentas por cobrar, 16 - Propiedad Planta y Equipo, 2701- Litigios y demandas, así como la verificación de la ejecución presupuestal con corte al 31 de agosto de 2023.**

#### 6.1.1. Estados Financieros del Ministerio TIC

- **Plan de sostenibilidad contable**

A partir de la necesidad generar coordinación entre las diferentes áreas de la entidad que generan registros económicos que alimentan la contabilidad, la Subdirección Financiera han emprendido acciones para buscar garantizar que la información sea producida con los parámetros establecidos que permitan su reconocimiento adecuado una vez se concluyan las respectivas revisiones y conciliaciones conjuntas, a través de la determinación de controles de calidad con el fin de que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad.







## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



En el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de agosto de 2023 se presentó el Plan de Sostenibilidad Contable, por medio del cual se brindó contexto de las necesidades de coordinación con diferentes áreas para garantizar la eficiencia y confiabilidad de las cifras financieras, acordando acciones conjuntas para la consolidación oportuna de la información contable, las cuales serán objeto de seguimiento y evaluación continua para identificar aspectos por mejorar y optimizar los resultados.

Dentro de los aspectos abarcados en mesas de trabajo desarrolladas se encuentra

- ✓ Verificación de la gestión de los bienes de la entidad para la identificación de posibles activos en desuso, totalmente depreciados pero que se encuentran activos y posibles activos no inventariados, así como la valuación de la colección filatélica.
- ✓ Validación de las acciones ejecutadas para el seguimiento de cuotas partes pensionales por medio de aplicativo para el control del capital, intereses, cuentas próximas a prescribir, identificación por edades y correcta imputación de los recaudos.
- ✓ Seguimiento a cobro coactivo sin movimiento y obligaciones clasificadas como cartera corriente y cartera de difícil recaudo, así como la implementación de desarrollos que permiten que los ingresos recibidos por anticipado se apliquen y se realice determinación de intereses de manera automática.

El contexto planteado permitirá que la Subdirección Financiera realice un control específico y continuo de la información necesaria para que los estados financieros correspondan con la operación de la entidad y se fortalezca el control interno contable y la generación de información útil para la toma de decisiones y el análisis preventivo de aspectos operacionales a corregir.

### • **2701 - Provisiones - Procesos judiciales**

A partir de la gestión realizada por la Dirección Jurídica del ministerio para la identificación de todos los procesos a cargo de la entidad junto con la respectiva calificación del riesgo teniendo en cuenta criterios como la relevancia jurídica, el nivel de las pruebas que respaldan las obligaciones y los antecedentes relacionados con demandas con pretensiones similares, se clasificaron los procesos de acuerdo con su probabilidad estimada de terminación y el valor de las mismas fue





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



determinado de acuerdo con la metodología de amplio reconocimiento diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, la cual se encuentra parametrizada en el sistema EKOGUI. De acuerdo con los resultados obtenidos en el ejercicio de calificación, los procesos fueron clasificados en:

- ✓ Procesos activos: conformados por procesos a pagar entre el año 2023 y el 2025 clasificados con un riesgo de pérdida “Alto”, de los cuales en su mayoría se prevé que se cancelen en el año 2025; y procesos sin pago entre el año 2023 y el 2025 clasificados con un riesgo “Alto” para los que se considera que su terminación se dará más allá del año 2026 y que teniendo en cuenta que la sentencia previa fue favorable para el ministerio, hay una probabilidad muy baja de que genere desembolso económico para la entidad.
- ✓ Procesos terminados: conformados por procesos a pagar en el año 2023 que se encuentran terminados, lo que quiere decir que van a generar desembolsos durante la vigencia; procesos a pagar en el año 2023 por concepto de otros pagos; y procesos a pagar en 2024 ya terminados para los cuales se encuentra pendiente la liquidación judicial o gestión al interior de la entidad.

### Conciliación de cifras de procesos judiciales para reconocimiento en los estados financieros.

La Subdirección Financiera y la Dirección Jurídica realizan conciliación trimestral de las cifras financieras de los procesos judiciales, información que funciona como insumo para el reconocimiento contable de su realidad económica, la preparación de los estados financieros periódicos intermedios y la planeación de las revelaciones correspondientes en las notas a los estados financieros. Por lo tanto, se realizó verificación del resultado de la conciliación de las cifras de procesos judiciales frente a las cifras contables con corte a marzo y junio de 2023, obteniendo los siguientes resultados:

| Concepto                                 | Saldo Conciliado  | Valor en EEFF     | Diferencia    |
|--|-------------------|-------------------|---------------|
| <b>Marzo 2023</b>                        |                   |                   |               |
| 27 - Provisiones por Litigios y Demandas | 230.912.054.867   | 230.912.054.867   | -             |
| 81 - Derechos Contingentes               | 43.627.945.333    | 43.627.945.333    | -             |
| 91 - Responsabilidades Contingentes      | 6.630.609.848.752 | 6.630.609.848.752 | -             |
| <b>Junio 2023</b>                        |                   |                   |               |
| 27 - Provisiones por Litigios y Demandas | 206.258.158.622   | 206.258.158.622   | -             |
| 81 - Derechos Contingentes               | 44.624.952.541    | 43.627.945.333    | - 997.007.208 |
| 91 - Responsabilidades Contingentes      | 6.943.033.319.952 | 6.943.033.319.952 | -             |



**Alerta temprana sobre la coherencia entre las cifras contables y las cifras informadas en los estados financieros para la cuenta orden 81 Derechos Contingentes.**

Se observa diferencia en la cifra conciliada entre la Subdirección Financiera y la Dirección Jurídica frente a la cifra presentada en los estados financieros para la cuenta 81 Derechos Contingentes en el mes de junio de 2023, ya que la cifra conciliada por \$44.624.952.541 no corresponde con la reportada en los estados financieros por \$43.627.945.333 generando una diferencia de \$997.007.208, situación que afecta la coherencia entre los informes financieros y las cifras económicas de la entidad. Debe observarse este tipo de situación en la preparación de los estados financieros de la vigencia 2023.

- **16 - Propiedad, Planta y Equipo**

Tomando como referencia reporte consolidado de activos del Ministerio TIC del mes de octubre de 2023, el cual fue extraído del aplicativo SEVEN, se realizó verificación de las vidas útiles asignadas a los activos que no se encuentran totalmente depreciados, observando que se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la entidad y su valuación corresponde con la vida útil transcurrida:

| Descripción   | Tipo de Activo | Vida Útil SEVEN en años | Vida Útil en Política Contable MinTIC en años | Tiempo Transcurrido en años | Depreciación Acumulada | Saldo en libros |
|---|----------------|-------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------------|
| El Rosal - Estación Primaria Subachoque             | Edificaciones  | 75                      | Entre 70 y 150 años                           | 11                          | 165.598.738            | 3.532.773.094   |
| Paz del Rio - Estación Secundaria - Boyacá          | Edificaciones  | 142                     | Entre 70 y 150 años                           | 6                           | 3.432.054              | 159.018.481     |
| Edificio Murillo Toro                               | Edificaciones  | 75                      | Entre 70 y 150 años                           | 6                           | 3.149.015.458          | 37.338.326.142  |
| Edificación Antigua Estación Repetidora de Zambrano | Edificaciones  | 75                      | Entre 70 y 150 años                           | 17                          | 21.250.400             | 73.429.600      |
| Edificación Urbana BIC Villa de Leyva               | Edificaciones  | 75                      | Entre 70 y 150 años                           | 8                           | 143.127.017            | 1.210.438.471   |
| Edificación Urbana Chimichagua - Cesar              | Edificaciones  | 75                      | Entre 70 y 150 años                           | 3                           | 88.659.549             | 1.897.902.951   |
| Predio Manga del Alto                               | Edificaciones  | 75                      | Entre 70 y 150 años                           | 4                           | 3.418.500              | 68.131.500      |

La subdirección Financiera y el GIT de Administración de Bienes realizan conciliación mensual de las cifras financieras de las propiedades, planta y equipo, información que funciona como insumo para el reconocimiento contable de su realidad económica, la preparación de los estados financieros periódicos intermedios y la determinación de las revelaciones correspondientes en las notas a los estados financieros. Por lo tanto, se realizó verificación del resultado de la conciliación de las cifras de propiedades, planta y equipo frente a las cifras contables con corte a marzo y junio de 2023, obteniendo los siguientes resultados:



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



| Concepto  | Saldo Conciliado | Valor en EEFF  | Diferencia |
|---|------------------|----------------|------------|
| <b>Marzo 2023</b>                                 |                  |                |            |
| 1605 – Terrenos                                   | 11.813.798.179   | 11.813.798.179 | -          |
| 1635 – Bienes muebles en Bodega                   | 7.123.147        | 7.123.147      | -          |
| 1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados | 90.000.000       | 90.000.000     | -          |
| 1640 – Edificaciones                              | 43.993.699.588   | 43.993.699.588 | -          |
| 1665 – Muebles, Enseres y equipos de oficina      | 16.415.508       | 16.415.508     | -          |
| 1670 – Equipos de comunicación y computación      | 273.840.685      | 273.840.685    | -          |
| <b>Junio 2023</b>                                 |                  |                |            |
| 1605 – Terrenos                                   | 11.813.798.179   | 11.813.798.179 | -          |
| 1635 – Bienes muebles en Bodega                   | 7.123.147        | 7.123.147      | -          |
| 1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados | 66.000.000       | 66.000.000     | -          |
| 1640 – Edificaciones                              | 43.993.699.588   | 43.993.699.588 | -          |
| 1665 – Muebles, Enseres y equipos de oficina      | 16.415.508       | 16.415.508     | -          |
| 1670 – Equipos de comunicación y computación      | 297.840.685      | 297.840.685    | -          |

De acuerdo con las verificaciones realizadas con respecto a las cifras contables para la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, se concluye que representan de forma razonable la realidad económica de la entidad.

- **1384 Otras cuentas por cobrar**

### **Cobro coactivo – cuotas partes pensionales.**

Para el seguimiento a la ejecución de cobro coactivo, el GIT de Cobro Coactivo realiza revisión y envío de alertas con respecto a las vigencias para las que existen procesos de cobro activos relacionados con cuotas partes pensionales, los cuales abarcan las vigencias desde 2017 hasta 2023. Se han ejecutado las actividades necesarias para que se realicen las respectivas notificaciones de mandamientos de pago, una vez iniciado cada proceso.

La estrategia aplicada para que se lleve a cabo la gestión de cobro ha consistido en que se realice indagando sobre todos los procesos a cada entidad y no solo por proceso, para lo cual se encuentra programado un seguimiento constante con los profesionales responsables de la gestión. Lo cual se evidencia en actas de reunión virtual con deudores importantes de cuotas partes pensionales, en las cuales se verificaron las obligaciones y su estado:

- ✓ Octubre 3 de 2023 con funcionarios de Pitalito, Huila para la gestión de cartera correspondiente a 4 obligaciones por un total de \$59.865.954
- ✓ Octubre 19 de 2023 con funcionarios de Ebéjico, Antioquia para la gestión de cartera correspondiente a 1 obligación por un total de \$2.641.328





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



- ✓ Octubre 30 de 2023 con funcionario de Medellín, Antioquia para la gestión de cartera correspondiente a 3 obligaciones por un total de \$33.260.740

Estas actividades han sido objeto de seguimiento por parte la coordinación del GIT de Cobro Coactivo con corte a julio y noviembre de 2023.

Por otro lado, con motivo del desarrollo de Comités de Sostenibilidad Contable se evidencia seguimiento a la implementación de módulo de cuotas partes pensionales, el cual presenta avances en las funcionalidades de liquidación de las obligaciones, pero no se han parametrizado en su totalidad las funciones de contabilización (causación de cuentas de cobro) teniendo en cuenta que en el contrato no se ha establecido y se exceden las horas contratadas con el proveedor. En este orden de ideas, para la vigencia 2023 solo se contempla contar con las funcionalidades de liquidación de cuentas de cobro y causación, quedando a la espera de la disponibilidad del proveedor para que continúe realizando los desarrollos necesarios.

Como medida de depuración de cuentas por cobrar y en cumplimiento de la Ley 1955 del 2019, la Dirección Jurídica ha gestionado la realización de venta de la cartera vencida con más de 180 días a la entidad Central de Inversiones para que asuma las actividades de gestión necesarias. La coordinación del GIT de Cartera realizó actualización de cifras de las obligaciones que susceptibles de venta y verificación de estas con el apoyo de la Subdirección Financiera, acción que permite acatar recomendación producto a auditoría financiera a la entidad.

La Subdirección Financiera y el GIT de Gestión Pensional realizan conciliación mensual de las cifras financieras de la cartera de cuotas partes pensionales, información que funciona como insumo para el reconocimiento contable de su realidad económica, la preparación de los estados financieros periódicos intermedios y la planeación de las revelaciones correspondientes en las notas a los estados financieros. Por lo tanto, se realizó verificación del resultado de la conciliación de las cifras de cartera de cuotas partes pensionales frente a las cifras contables con corte a marzo y junio de 2023, obteniendo los siguientes resultados:

| Concepto                                     | Saldo Conciliado      | Valor en EEFF  | Diferencia |
|--|-----------------------|----------------|------------|
| <b>Marzo 2023</b>                            |                       |                |            |
| 138408 – Cuotas Partes de Pensiones          | 76.799.706.165        | 77.316.339.989 | -          |
| 138435 – Otros Intereses de Mora             | 516.633.824           |                |            |
| <b>Total 1384 – Otras Cuentas por Cobrar</b> | <b>77.316.339.989</b> |                |            |
| <b>Junio 2023</b>                            |                       |                |            |
| 138408 – Cuotas Partes de Pensiones          | 78.945.005.445        | 79.481.441.030 | 21.429.619 |
| 138435 – Otros Intereses de Mora             | 515.005.966           |                |            |
| <b>Total 1384 – Otras Cuentas por Cobrar</b> | <b>79.460.011.411</b> |                |            |



**Alerta temprana sobre la coherencia de las cifras contables y las cifras informadas en los estados financieros de la 1384 Otras Cuentas por Cobrar – Cuotas Partes Pensionales.**

Se observa diferencia en la cifra conciliada entre la Subdirección Financiera y el GIT de Gestión Pensional frente a la cifra presentada en los estados financieros para la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes en el mes de junio de 2023, ya que la cifra conciliada por \$79.460.011.411 no corresponde con la reportada en los estados financieros por \$79.481.441.030 generando una diferencia de \$21.429.619, situación que afecta la coherencia entre los informes financieros y las cifras económicas de la entidad. Debe observarse este tipo de situación en la preparación de los estados financieros de la vigencia 2023.

- **Determinación de materialidad para la revelación de información de detalle en las notas a los estados financieros.**

Inicialmente se realizó análisis horizontal de las cifras publicadas en los estados financieros con corte a marzo y junio de 2023, con el fin de verificar los cambios a los que se dio lugar en las cifras financieras para cada periodo, obteniendo el siguiente resultado:

|   | Diciembre 2022 | Marzo 2023 | Junio 2023 | Análisis Horizontal Dic 2022 - Mar 2023 |        | Análisis Horizontal Mar - Jun 2023 |          |  |
|---|----------------|------------|------------|---|--------|------------------------------------|----------|--|
| <b>Cuentas por Cobrar (*)</b>                         |                |            |            |   |        |                                    |          |  |
| 1384 - Otras Cuentas por Cobrar - Activo Corriente    | 297.758        | 297.897    | 283        | 139                                     | 0,05%  | - 297.613                          | - 99,90% |  |
| 1384 - Otras Cuentas por Cobrar - Activo No Corriente | 75.531         | 77.316     | 79.481     | 1.785                                   | 2,36%  | 2.165                              | 2,80%    |  |
| <b>Propiedades, planta y equipo (*)</b>               |                |            |            |   |        |                                    |          |  |
| 1605 – Terrenos                                       | 11.814         | 11.814     | 11.814     | -                                       | 0,00%  | -                                  | 0,00%    |  |
| 1635 - Bienes muebles en Bodega                       | 7              | 7          | 7          | -                                       | 0,00%  | -                                  | 0,00%    |  |
| 1637 - Propiedades, planta y Equipo No Explotados     | 90             | 90         | 66         | -                                       | 0,00%  | - 24                               | -26,67%  |  |
| 1640 – Edificaciones                                  | 43.994         | 43.994     | 43.994     | -                                       | 0,00%  | -                                  | 0,00%    |  |
| 1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina           | 16             | 16         | 16         | -                                       | 0,00%  | -                                  | 0,00%    |  |
| 1670 - Equipos de comunicación y computación          | 274            | 274        | 298        | -                                       | 0,00%  | 24                                 | 8,76%    |  |
| 1685 - Depreciación acumulada                         | - 3.217        | - 3.363    | - 3.510    | - 147                                   | 4,56%  | - 147                              | 4,36%    |  |
| <b>Provisiones (*)</b>                                |                |            |            |   |        |                                    |          |  |
| 2701 - Litigios y Demandas                            | 234.390        | 230.912    | 206.258    | - 3.478                                 | -1,48% | - 24.654                           | -10,68%  |  |

\* Cifras en millones de pesos

Se consultaron las notas a los estados financieros publicadas en la página web de la entidad, correspondientes a los periodos analizados, con el fin de verificar las revelaciones realizadas en cada periodo y verificar si su nivel de detalle corresponde con los cambios en las cifras financieras a las que se ha dado lugar, observando que:



TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



- ✓ Para las cuentas por cobrar, en el segundo trimestre de 2023 se presentó una disminución representativa tanto en términos absolutos como relativos (del 99%), situación que dio lugar a revelación detallada de los hechos económicos que dieron lugar a dicho cambio.
- ✓ Para las propiedades, planta y equipo no se presentaron cambios representativos en términos absolutos ni relativos en los dos primeros trimestres de la vigencia 2023, razón por la que no se realizaron revelaciones para esta cuenta.
- ✓ Para las provisiones por litigios y demandas, en el primer trimestre se presentó disminución importante en términos absolutos (de 3.478 millones equivalente a un 1,48%) razón por la que se realizó revelación en las notas a los estados financieros del periodo. Sin embargo, para el segundo trimestre no se realizaron revelaciones en las notas a pesar de que se dio lugar a un cambio importante en las cifras en términos absolutos y relativos (de 24.653 millones equivalente a un 10,68%).

De acuerdo con el artículo 1 de la resolución 356 de 2022 (modificada por la resolución 261 de 2023), se establece:

**1. Informes Financieros y Contables Para Publicar**

(...)

*Las notas a los informes financieros y contables revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el trimestre y que tienen un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad, presentando así información relevante.*

(...)

**4. Criterios para la Preparación y Presentación de los Informes Financieros y Contables**

**4.2 Notas a los informes financieros y contables**

*Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del trimestre. La entidad definirá los criterios empleados por identificar los hechos económicos que, dada su materialidad, deben ser*





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



*objeto de revelación en las notas a los informes financieros y contables.*

De acuerdo con indagación con el GIT de contabilidad, para el proceso de Gestión Financiera se ha establecido en SIMIG instructivo “GEF-TIC-IN-023 Buenas Prácticas - Notas Contables” (versión 3 – 26/oct/2023) el cual establece:

### **Numeral 6.1 Estructura Mínima de Notas Contables**

(...)

*Para el Ministerio y el FUTIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a Mil Millones de Pesos.*

De acuerdo con indagación con el profesional encargados de llevar a cabo la preparación de las notas a los estados financieros por parte de la dirección jurídica, nos comunicó que se realizó comunicación de los detalles de litigios y demandas correspondientes al II trimestre al GIT de Contabilidad para su presentación en las notas a los estados financieros, de acuerdo con las aclaraciones brindadas por medio de la mesa de trabajo realizada en agosto de 2023.

Por su parte, el GIT de Contabilidad aclara que no considera representativo ni material el cambio en el saldo de la cuenta de litigios y demandas para el segundo trimestre de 2023, ya que se determinó la política para las variaciones en periodos intermedios (Instructivo GEF-TIC-IN-023).

### **Alerta temprana sobre el criterio de materialidad para determinar el reporte de información detalla en las notas a los estados financieros para las cuentas contables.**

Teniendo en cuenta la misionalidad del ministerio y las actividades que se ejecutan para cumplir con sus objetivos, existen cuentas que resultan ser más representativas frente a los resultados de la entidad, para las cuales debería aplicarse una medición de su materialidad llevando una metodología diferencial, ya que al realizarse una medición relativa del cambio de un periodo a otro, se pierde de vista que se presentan cambios de decenas de miles de millones, situación que amerita presentar detalle de los hechos económicos acontecidos durante el trimestre, como es el caso de la continua reducción del saldo de la cuenta de provisiones por litigios y demandas desde diciembre de 2022 hasta junio de 2023.







## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### 6.1.2. Ejecución Presupuestal Ministerio TIC

Con corte a octubre de 2023 se verificaron los reportes de la ejecución presupuestal que incluyó la verificación de los indicadores de cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC

A continuación, se presenta la ejecución de la Gestión Presupuestal y pagos en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de octubre de 2023, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

| TOTAL PRESUPUESTO MINTIC  |                        |
|---|------------------------|
| TOTAL, GASTOS DE PERSONAL   | 91.030.538.143         |
| TOTAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                          | 2.577.474.240          |
| TOTAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | 14.208.827.381         |
| TOTAL, GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 383.364.135            |
| <b>TOTAL, MINTIC</b>  | <b>108.200.203.899</b> |

**Gestión Presupuestal:** El Ministerio TIC tiene apropiado para la vigencia 2023 **\$115.020** millones de los cuales ha comprometido **\$102.594** millones, equivalente al **89%** de los recursos, se encuentran pendientes por comprometer **\$12.496** Millones.

| Descripción      | Total           |   | GESTIÓN PRESUPUESTAL | %   |   | PAGOS PAGOS     | % pagos |
|------------------|-----------------|---|----------------------|-----|---|-----------------|---------|
| Total Ministerio | 115.020.422.589 | P | 115.020.422.589      | 89% | C | 102.594.965.206 | 76%     |
|                  |                 | E | 102.594.965.206      |     | P | 77.646.214.861  |         |

**Pagos:** El MINTIC tiene comprometido **\$102.594** millones de lo programado a 31 de octubre, de los cuales ha pagado **\$77.646** millones lo que constituye **76%**.

De acuerdo con la información verificada, el Ministerio TIC tiene comprometido el 89% del presupuesto aprobado para la vigencia 2023 y ha obligado el 76% de los recursos.





**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



**6.2. Objetivo Específico No.2 Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Futic con corte a agosto 31 de 2023: 1906 - Avances y anticipos entregados, 1926 - Derechos en fideicomiso, 198604 - Gasto diferido por transferencias condicionadas; así como la verificación de la ejecución presupuestal con corte al 31 de octubre de 2023.**

**6.2.1. Estados Financieros Fondo Único TIC**

Con corte a agosto de 2023 se verificaron las cuentas contables donde se registran los recursos de inversión del Fondo Único TIC: 1906 - Avances y anticipos entregados, 1926 - Derechos en fideicomiso, 198604 - Gasto diferido por transferencias condicionadas.

➤ **1906 – Avances y Anticipos Entregados – Estado de las legalizaciones de recursos por cuenta contable**

En el siguiente gráfico se muestra el estado de las legalizaciones por cada cuenta contable y el valor por legalizar a agosto de 2023 es saldo de cada cuenta contable como se muestra a continuación:

➤ **1906 - Avances y anticipos entregados - Anticipos**

El siguiente convenio presenta anticipos por legalizar a agosto de 2023 por valor \$2 358 millones el cual es:

| CONVENIO | TERCERO                     | SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021 | ANTICIPOS A AGOSTO 2023 | AMORTIZACION ANTIPO MEDIANTE OBLIGACION PRESUPUESTAL | LEGALIZACION ANTIPO AGOSTO 2023 | SALDO POR LEGALIZAR ANTIPOS 31-08-2022 |
|----------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------|--|---------------------------------|--|
| 539-2008 | UNIÓN TEMPORAL INTERFACTORY | 2.358                            |                         |  |                                 | 2.358                                  |

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación saldos convenios agosto 31 de 2023

Para esta cuenta Avances y anticipos entregados tiene pendiente por legalizar el convenio 539-2008 el cual tiene sentencia segunda instancia sala de lo contencioso administrativo sección tercera -subsección b.





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



➤ **1926 - Derechos en fideicomiso Convenio**

Los siguientes convenios presentan saldos por legalizar a agosto de 2023 por valor \$190.320 millones. A continuación, se relacionan 71 convenios:

| CONVENIOS                          |                            |                                  |                           |                         |                            |                                     |                                  |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| VICEMINISTERIO                     | N° CONVENIO S Y/O CONTRATO | SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2022 | DESEMBOLSOS A AGOSTO 2023 | OTROS A AGOSTO 2023     | LEGALIZACION A AGOSTO 2023 | REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS | SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2023 |
| CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACION      | 7                          | 65.304.817.610,73                |                           |                         |                            |                                     | 65.304.817.610,73                |
| VICEMINISTERIO DE ECONOMIA DIGITAL | 53                         | 78.867.094.438,86                | 21.676.721.058,90         | 3.572.757.889,65        | 28.595.380.079,64          | 14.054.603.324,77                   | 61.466.589.983,00                |
| <b>Total</b>                       | <b>60</b>                  | <b>144.171.912.049,59</b>        | <b>21.676.721.058,90</b>  | <b>3.572.757.889,65</b> | <b>28.595.380.079,64</b>   | <b>14.054.603.324,77</b>            | <b>126.771.407.593,73</b>        |

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación saldos convenios agosto 31 de 2023

De Conectividad y Digitalización los 7 convenios se encuentran en procesos judiciales motivo por el cual no es posible que realicen el proceso de liquidación.

Del Viceministerio de Economía Digital de los 31 proyectos se encuentran 7 que están con fechas para su cumplimiento 24 se encuentran en procesos judiciales y de liquidación.

➤ **1926 - Derechos en fideicomiso - Fiducias**

Las siguientes fiducias presentan saldos por legalizar a agosto de 2023 por valor \$369.214 millones. A continuación, se relacionan 33 convenios/fiducia:

| FIDUCIAS                           |                              |                                  |                           |                            |                                     |                                  |
|------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| VICEMINISTERIO                     | N° CONVENIO S Y/O CONTRATO S | SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2022 | DESEMBOLSOS A AGOSTO 2023 | LEGALIZACION A AGOSTO 2023 | REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS | SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2023 |
| CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACION      | 25                           | 313.209.140.328,27               | 159.135.155.023,50        | 128.427.233.382,43         | (294.693.568,00)                    | 344.211.755.537,34               |
| VICEMINISTERIO DE ECONOMIA DIGITAL | 7                            | 11.349.309.431,83                | 3.900.000.000,00          | 4.650.382.632,92           | 1.067.145.655,58                    | 9.531.781.143,33                 |
| OTRAS DEPENDENCIAS                 | 1                            | 15.470.949.905,52                | -                         | -                          | -                                   | 15.470.949.905,52                |
| <b>Total</b>                       | <b>33</b>                    | <b>340.029.399.665,62</b>        | <b>163.035.155.023,50</b> | <b>133.077.616.015,35</b>  | <b>772.452.087,58</b>               | <b>369.214.486.586,19</b>        |

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación saldos convenios agosto 30 de 2022





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Para la cuenta 1986- Gasto Diferido por transferencias condicionadas de los 33 convenios 9 se encuentran en procesos judiciales por lo cual no es posible legalicen de forma oportuna los cuales son los siguientes:

| ESTADO DE CONVENIOS ATÍPICOS                                       |                       |                              |
|--|-----------------------|------------------------------|
| TERCERO  | SALDO POR LEGALIZAR   | OBSERVACION                  |
| COLCIENCIAS  | \$ 16.769.349         | PROCESO JUDICIAL-LIQUIDACION |
| ENTERRITORIO   | \$ 55.304.854         | PROCESO JUDICIAL-LIQUIDACION |
| ICETEX   | \$ 39.195.187         | FORMA CONTRATACION           |
| UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. | \$ 9.420.852          | PROCESO JUDICIAL             |
| FONDO NACIONAL DE RIESGOS DE DESASTRES-FIDUCIARIA LA PREVISORA     | \$ 15.470.950         | LIQUIDACION JUDICIAL         |
| CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A      | \$ 2.160.012          | PROCESO JUDICIAL             |
| FONPOLICIA - GESTION GENERAL                                       | \$ 81.245             | PROCESO LIQUIDACION          |
| UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE                                     | \$ 10.489.974         | ETAPA DE LIQUIDACION         |
| UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA   | \$ 8.242.170          | PROCESO JUDICIAL             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 157.134.593</b> |                              |

Fuente: Subdirección Financiera Presentación EEF Fondo

### ➤ 198604 - Gasto diferido por transferencias condicionadas

Las siguientes transferencias presentan saldos por legalizar a agosto de 2023 por valor \$200.989 millones. A continuación, se relacionan 37 resoluciones:

| TRANSFERENCIAS                               |                 |                                  |                           |                     |                            |                                     |                                  |
|--|-----------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
|  | N° Resoluciones | SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2022 | DESEMBOLSOS A AGOSTO 2023 | OTROS A AGOSTO 2023 | LEGALIZACION A AGOSTO 2023 | REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS | SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2023 |
| CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACION                | 60              | 13.461.300.157,50                | 239.188.325.020,00        | 0                   | 239.188.325.020            | 87.968.690.735                      | 164.254.352.670,76               |
| OTRAS DEPENDENCIAS                           | 2               | 173.650.671,80                   | 99.631.000.000,00         | -                   | 99.631.000.000,            | 73.403.371.081,52                   | 26.401.279.590,28                |
| DIRECCION DE INDUSTRIA DE LAS COMUNICACIONES | 2               | 9.953.737.386,00                 | 11.416.661.327,00         | -                   | 11.416.661.327,            | 9.953.737.386,00                    | 11.416.661.327,00                |
| <b>Total</b>                                 | <b>4</b>        | <b>23.588.688.215,30</b>         | <b>350.235.986.347,00</b> | <b>-</b>            | <b>350.235.986.347</b>     | <b>171.325.799.202,76</b>           | <b>202.072.293.588,04</b>        |

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación saldos convenios agosto 31 de 2023





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### Alerta temprana sobre la legalización de las transferencias de los operadores públicos de televisión.

Las transferencias a cargo de los operadores públicos de televisión presentan un saldo por legalizar al corte de agosto de 2023 de \$202.072.293.588. Aunque están cumpliendo con los plazos establecidos en las resoluciones para legalizar trimestralmente, se advierte que los recursos deben quedar legalizados en la presente vigencia, considerando el monto que representa en los saldos contables.

| ACTO ADMINISTRATIVO | TERCERO  | VALOR RESOLUCIÓN  | DESEMBOLSOS AGOSTO 2023 | LEGALIZACION AGOSTO 2023 | SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A AGOSTO 2023 |
|---------------------|--|-------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| RESOLUCION 013-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA                      | 7.599.662.302,00  | 7.599.662.302,00        | 2.742.308.712,00         | 4.857.353.590,00                               |
| RESOLUCION 014-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA               | 9.018.211.531,00  | 9.018.211.531,00        | 1.763.340.531,09         | 7.254.870.999,91                               |
| RESOLUCION 015-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA                       | 7.764.355.189,00  | 7.764.355.189,00        | 3.348.005.379,00         | 4.416.349.810,00                               |
| RESOLUCION 016-2023 | CANAL CAPITAL  | 8.670.411.872,00  | 8.670.411.872,00        | 2.735.141.275,00         | 5.935.270.597,00                               |
| RESOLUCION 017-2023 | TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA             | 11.676.687.607,00 | 11.676.687.607,00       | 5.675.533.657,00         | 6.001.153.950,00                               |
| RESOLUCION 018-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA                        | 11.579.813.859,00 | 11.579.813.859,00       | 3.167.738.046,00         | 8.412.075.813,00                               |
| RESOLUCION 020-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA | 15.386.887.019,00 | 15.386.887.019,00       | 6.297.144.121,00         | 9.089.742.898,00                               |
| RESOLUCION 021-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE                    | 14.029.156.771,00 | 14.029.156.771,00       | 8.233.978.032,00         | 5.795.178.739,00                               |
| RESOLUCION 022-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA                   | 11.932.888.582,00 | 11.932.888.582,00       | 5.451.019.848,97         | 6.481.868.733,03                               |
| RESOLUCION 023-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE                    | 3.023.700.000,00  | 3.023.700.000,00        | 2.251.117.423,00         | 772.582.577,00                                 |
| RESOLUCION 024-2023 | CANAL CAPITAL  | 3.024.700.000,00  | 3.024.700.000,00        | 1.022.304.259,00         | 2.002.395.741,00                               |
| RESOLUCION 025-2023 | TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA             | 3.024.700.000,00  | 3.024.700.000,00        | 2.120.700.000,00         | 904.000.000,00                                 |
| RESOLUCION 026-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA | 3.024.700.000,00  | 3.024.700.000,00        | 1.661.972.960,00         | 1.362.727.040,00                               |
| RESOLUCION 027-2023 | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA                      | 3.024.700.000,00  | 3.024.700.000,00        | 1.553.280.425,74         | 1.471.419.574,26                               |
| RESOLUCION 028-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA               | 3.024.700.000,00  | 3.024.700.000,00        | 418.139.065,44           | 2.606.560.934,56                               |
| RESOLUCION 029-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA                       | 3.024.700.000,00  | 3.024.700.000,00        | 1.333.154.124,00         | 1.691.545.876,00                               |
| RESOLUCION 030-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA                        | 3.024.700.000,00  | 3.024.700.000,00        | 1.176.346.456,00         | 1.848.353.544,00                               |
| RESOLUCION 039-2023 | COMPUTADORES PARA EDUCAR                                   | 99.631.000.000,00 | 99.631.000.000,00       | 73.229.720.409,72        | 26.401.279.590,28                              |
| RESOLUCION 047-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA                        | 1.000.000.000,00  | 1.000.000.000,00        | 141.161.746,00           | 858.838.254,00                                 |
| RESOLUCION 048-2023 | TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA             | 1.472.810.000,00  | 1.472.810.000,00        | 1.105.905.300,00         | 366.904.700,00                                 |
| RESOLUCION 049-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA                      | 5.026.576.115,00  | 5.026.576.115,00        | 2.647.846.355,00         | 2.378.729.760,00                               |
| RESOLUCION 050-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA                      | 21.494.631.395,00 | 21.494.631.395,00       | 4.727.220.406,00         | 16.767.410.989,00                              |





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



| ACTO ADMINISTRATIVO | TERCERO  | VALOR RESOLUCIÓN          | DESEMBOLSOS AGOSTO 2023   | LEGALIZACION AGOSTO 2023  | SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A AGOSTO 2023 |
|---------------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| RESOLUCION 051-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA                              | 46.873.606.987,00         | 46.873.606.987,00         | 12.742.759.737,00         | 34.130.847.250,00                              |
| RESOLUCION 070-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA                       | 6.123.800.080,00          | 6.123.800.080,00          | 979.751.066,55            | 5.144.049.013,45                               |
| RESOLUCION 071-2023 | CANAL CAPITAL  | 350.000.000,00            | 350.000.000,00            | 235.564.427,00            | 114.435.573,00                                 |
| RESOLUCION 088-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA                              | 11.416.661.327,00         | 11.416.661.327,00         | -                         | 11.416.661.327,00                              |
| RESOLUCION 120-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S                   | 1.260.000.000,00          | 1.260.000.000,00          | 347.886.000,00            | 912.114.000,00                                 |
| RESOLUCION 131-2023 | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA                          | 250.000.000,00            | 250.000.000,00            | 250.000.000,00            | -  |
| RESOLUCION 195-2023 | TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA                     | 400.000.000,00            | 400.000.000,00            | 199.920.000,00            | 200.080.000,00                                 |
| RESOLUCION 245-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.                     | 8.338.786.428,00          | 8.338.786.428,00          | 4.732.996,45              | 8.334.053.431,55                               |
| RESOLUCION 246-2023 | TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO                | 800.000.000,00            | 800.000.000,00            | 600.000.000,00            | 200.000.000,00                                 |
| RESOLUCION 406-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA                           | 7.000.000.000,00          | 7.000.000.000,00          | -                         | 7.000.000.000,00                               |
| RESOLUCION 407-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.                     | 312.000.000,00            | 312.000.000,00            | -                         | 312.000.000,00                                 |
| RESOLUCION 470-2023 | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA                          | 150.000.000,00            | 150.000.000,00            | -                         | 150.000.000,00                                 |
| RESOLUCION 471-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA-TELECAFE | 1.799.540.000,00          | 1.799.540.000,00          | -                         | 1.799.540.000,00                               |
| RESOLUCION 472-2023 | TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO                | 880.000.000,00            | 880.000.000,00            | -                         | 880.000.000,00                                 |
| RESOLUCION 576-2023 | SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO               | 925.000.000,00            | 925.000.000,00            | -                         | 925.000.000,00                                 |
| RESOLUCION 638-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S                   | 197.670.483,00            | 197.670.483,00            |                           | 197.670.483,00                                 |
| RESOLUCION 586-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.                     | 2.112.228.800,00          | 2.112.228.800,00          |                           | 2.112.228.800,00                               |
| RESOLUCION 639-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.                     | 1.000.000.000,00          | 1.000.000.000,00          |                           | 1.000.000.000,00                               |
| RESOLUCION 681-2023 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S                   | 2.629.000.000,00          | 2.629.000.000,00          |                           | 2.629.000.000,00                               |
| RESOLUCION 577-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE            | 938.000.000,00            | 938.000.000,00            |                           | 938.000.000,00                                 |
| RESOLUCION 680-2023 | CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE            | 6.000.000.000,00          | 6.000.000.000,00          |                           | 6.000.000.000,00                               |
| <b>TOTAL</b>        |  | <b>350.235.986.347,00</b> | <b>350.235.986.347,00</b> | <b>148.163.692.758,96</b> | <b>202.072.293.588,04</b>                      |





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### 6.2.2. Ejecución Presupuestal Fondo Único TIC

Para este aspecto se revisaron los reportes de ejecución presupuestal de la vigencia, la gestión presupuestal, contractual y pagos, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y los indicadores del Programa Anual de Caja – PAC, con corte al 31 de octubre de 2023.

#### Gestión Contractual

La entidad tenía programado 141 contratos a corte de 31 octubre de 2023 de los cuales se suscribieron 107 contratos, es decir ha elaborado contratos en un 75.9%, de lo programado hasta el 31 del mes de octubre.

#### Gestión Presupuestal

El Fondo Único TIC tiene apropiado para la vigencia 2023 \$1.303.511 millones de los cuales ha comprometido \$1.203.418 millones, equivalente al 92,3% de los recursos.

De los valores apropiados \$1.014.463 millones corresponden a transferencias corrientes que equivalen a un 78% del total apropiado y \$289.047 millones corresponden al 22% de lo apropiado que son para adquisiciones de bienes y servicios.

| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                |                          |            |                        |                        |
|--|--------------------------|------------|------------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA                              | VALOR                    | %          | Comprometido           | PAGOS                  |
| DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA             | 614.175.643.373          | 61%        | 584.764.028.879        | 79.673.455.939         |
| DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES | 13.090.907.724           | 1,3%       | 13.090.907.724         | 11.416.661.327         |
| DESPACHO VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD  | 292.144.788.048          | 29%        | 291.697.324.471        | 271.238.224.471        |
| DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL            | 20.027.546.388           | 2,0%       | 18.173.646.718         | 9.851.195.293          |
| DIRECCIÓN DE ECONOMIA DIGITAL            | 53.774.471.979           | 5%         | 34.691.697.583         | 12.515.340.577         |
| DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TI           | 19.302.077.756           | 1,5%       | 16.549.558.980         | 10.030.543.384         |
| OFICINA DE FOMENTO REGIONAL TIC          | 600.000.000              | 0%         | 600.000.000            | 50.000.000             |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>1.014.463.469.380</b> | <b>100</b> | <b>959.567.164.355</b> | <b>394.775.420.991</b> |

La adquisición de bienes y servicios con corte a 31 octubre de 2023 están apropiados para contratos de prestación de servicios, Servicios de consultorías, Órdenes de compra.

| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |                |     |                |                |
|-----------------------------------|----------------|-----|----------------|----------------|
| DEPENDENCIA                       | VALOR          | %   | Comprometido   | PAGOS          |
| DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL | 22.366.981.882 | 8%  | 19.531.638.649 | 11.811.061.612 |
| DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA      | 41.855.895.677 | 14% | 37.455.698.973 | 22.327.301.892 |





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS        |                        |             |                        |                        |
|--|------------------------|-------------|------------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA                              | VALOR                  | %           | Comprometido           | PAGOS                  |
| DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES | 10.031.207.476         | 3%          | 8.051.528.810          | 4.358.868.912          |
| DESPACHO VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD  | 8.599.667.086          | 3%          | 8.512.016.752          | 5.619.560.473          |
| DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL            | 34.800.553.594         | 12%         | 30.444.432.655         | 17.021.345.918         |
| DIRECCION DE ECONOMIA DIGITAL            | 20.525.742.124         | 7%          | 13.547.835.770         | 6.099.118.444          |
| DIRECCION DE APROPIACION DE TI           | 9.998.452.975          | 3%          | 9.877.298.848          | 3.342.329.654          |
| OFICINA TI                               | 61.967.599.192         | 21%         | 40.617.097.301         | 21.579.761.237         |
| OAPES                                    | 25.636.246.745         | 9%          | 24.165.064.824         | 12.785.608.364         |
| OFICINA ASESORA DE PRENSA                | 12.189.749.183         | 4%          | 11.823.832.329         | 6.587.570.894          |
| OFICINA DE FOMENTO REGIONAL TIC          | 8.982.823.268          | 3%          | 8.851.499.833          | 4.212.887.687          |
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA              | 32.092.625.305         | 11%         | 30.973.164.913         | 19.710.151.771         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>289.047.544.507</b> | <b>100%</b> | <b>243.851.109.657</b> | <b>135.455.566.858</b> |

**Hallazgo 2.1 Debilidades en la planeación de cuatro (4) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la dirección de infraestructura**

Al revisar el plan anual de adquisiciones del Fondo Único, se observó que con corte a 31 de octubre se evidencian proyectos de Inversión que fueron proyectados pero no se van a realizar

La Dirección de Infraestructura presenta 6 proyectos de inversión por contratar a 31 de octubre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión el 3 de noviembre y Tres (5) que no se contrataron:

| Descripción   | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Modalidad de selección | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual |
|---|--|------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 2100027-Aunar esfuerzos administrativos, humanos y técnicos entre el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES CGDJ6, que permita aprovechar la capacidad asignada a Colombia con la finalidad de apoyar al Estado en el acceso y uso de las TIC. | Mayo   | Contratación Directa   | \$ 0                 | 0                                    |
| 2100020-Promover el despliegue de infraestructura para crear nuevos accesos a Internet fijo, estimulando la participación de operadores locales mediante la financiación de los costos de implementación de la red de acceso e instalación, puesta en servicio y operación.   | Mayo   | Licitación Pública     | \$ 692.534.619.644   | \$ 96.182.801.267                    |







TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



| Descripción  | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Modalidad de selección      | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual |
|--|--|-----------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 2100021-Realizar la interventoría Integral al proyecto cuyo objeto es: Promover el despliegue de infraestructura para crear nuevos accesos a Internet fijo, estimulando la participación de operadores locales mediante la financiación de los costos de implementación de la red de acceso e instalación, puesta en servicio y operación. | Mayo   | Concurso de Méritos Abierto | \$ 69.253.461.964    | \$ 9.618.280.127                     |
| 2100022-Prestación de servicio de conectividad en determinadas zonas y a población focalizada a través de Accesos Comunitarios a Internet  | Mayo   | Licitación Pública          | \$ 294.262.420.761   | \$ 92.445.135.664                    |
| 2100023-Realizar la interventoría Integral al proyecto de Prestación de servicio de conectividad en determinadas zonas y a población focalizada a través de Accesos Comunitarios a Internet  | Mayo   | Concurso de Méritos Abierto | \$ 29.426.242.076    | \$ 9.244.513.566                     |
| Total  |  |                             | \$ 1.085.476.744.445 | \$ 207.490.730.624                   |

Al indagar con el área se indicó que se solicitara antes del 30 de noviembre su eliminación, se denota falta de planeación dado que sus fechas de inicio del proceso se estimaban para el mes de mayo en el plan anual de adquisiciones. Donde se proyectaron \$207.490.730.624 de la vigencia actual

**Hallazgo 2.2 Debilidades en la planeación de un (1) proyecto de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina de TI**

La oficina de TI presenta 6 proyectos de inversión por contratar a 31 de octubre de los cuales, En revisión precontractual se encuentran Cuatro (4) Proyecto de inversión, se declaró desierto uno (1) y uno (1) que no se contrató.

| Descripción  | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Modalidad de selección | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual |
|--|--|------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 1400089 - Contratar el servicio de desarrollo e implementación de soluciones de software por demanda que soporten los procesos de la entidad y la creación e implementación de la metodología y modelo de servicio bajo esquema de fábrica de software para el MinTIC. | Agosto   | Licitación Pública     | \$ 10.580.939.056    | \$ 1.064.521.900                     |





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



| Descripción   | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Modalidad de selección              | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual |
|---|--|-------------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 1400085-Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales escáneres, videoproyectores y servicio de impresiones como parte de la actualización de servicios tecnológicos de información de calidad que adelanta   | Agosto   | Selección abreviada subasta inversa | \$ 8.704.563.668     | \$ 338.484.729                       |
| 1400082-Adquirir la actualización del licenciamiento de la solución de ofuscamiento de datos IRI FieldShield e IRI Darkshield del Ministerio TIC / Fondo Único de TIC, incluyendo el soporte técnico y servicios complementarios.   | Junio  | Selección abreviada subasta inversa | \$ 344.000.000       | \$ 344.000.000                       |
| 1400091-Contratar los servicios para la implementación de una solución que permita la integración, creación de lago de Datos, ingesta automatizada, presentación y georreferenciación de la información del Sector TIC apoyada con tecnologías disruptivas de cuarta generación | Julio  | Licitación Pública                  | \$ 4.373.927.608     | \$ 4.373.927.608                     |





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



| Descripción  | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Modalidad de selección | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual |
|--|--|------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 1400093-Contratar la adquisición, instalación, configuración, capacitación y soporte de una solución LMS e-learning (learning management sistema o sistemas de gestión del aprendizaje), permitiendo la parametrización, cargue de contenidos, multimedia, información, reportes, generaciones de certificados de capacitación virtual, para crear el centro de formación virtual del MINTIC _ FUTIC | Febrero  | Licitación Pública     | \$ 2.095.654.750     | \$ 2.095.654.750                     |
| 1400108-Adquirir la renovación de la suscripción para la actualización y derecho a soporte técnico de la solución ERWIN que permita el fortalecimiento de la estrategia y programa de gobierno de datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones  | Octubre  | Contratación Directa   | 586.343.350 COP      | 586.343.350 COP                      |
| TOTAL  |  |                        | \$ 26.685.428.432    | \$ 8.802.932.337                     |

Al indagar con el área del proyecto 1400093-Contratar la adquisición, instalación, configuración, capacitación y soporte de una solución LMS e-learning (learning management sistema o sistemas de gestión del aprendizaje), permitiendo la parametrización, cargue de contenidos, multimedia, información, reportes, generaciones de certificados de capacitación virtual, para crear el centro de formación virtual del MINTIC \_ FUTIC se indicó lo siguiente:

“El Ministerio TIC ya cuenta con una plataforma LMS Moodle, la cual se encuentra siendo utilizada actualmente como plataforma de E-Learning. Por lo anterior, el proceso de contratación no se llevará a cabo, toda vez que, se tenía previsto contratar a la empresa Newtonberg con la cual tenemos un contrato de CMS (Plataforma de Manejo de Contenidos - Portal Web del Ministerio) y no tenía sentido





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



desarrollar una nueva plataforma LMS cuando ya se cuenta con una que presta los mismos servicios. Igualmente, los recursos se redistribuyeron en otros procesos de contratación que la Oficina de TI está adelantando. Se procederá a gestionar la solicitud de eliminación del Plan Anual de Adquisiciones.”

Se denota falta de planeación dado que sus fechas de inicio del proceso se estimaban para el mes de febrero en el plan anual de adquisiciones. Donde se proyectaron \$2.095.654.750 de la vigencia actual

Lo anterior es una falta al principio presupuestal de planificación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional - Decreto 111 de 1996:

*“ARTÍCULO 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8º; L. 179/94, art. 4º).”*

*ARTÍCULO 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).*

### 7. TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:

| N. del Hallazgo   | Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso | Resumen del Hallazgo  |
|---|---|---|
| <b>Hallazgo 2.1</b><br><b>Debilidades en la planeación de cuatro (4) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la</b> | No se encontró en la matriz de riesgos                  | Al revisar el plan anual de adquisiciones del Fondo Único, se observó que fue modificado 20 veces a corte de 31 de octubre 2023. La Dirección de Infraestructura presenta 6 proyectos de inversión por contratar a 31 de octubre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de |





**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>dirección de infraestructura</b>  |  | inversión el 3 de noviembre y Tres (5) que no se contrataron   |
| <b>Hallazgo 2.2 Debilidades en la planeación de un (1) proyecto de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina de TI</b> | No se encontró en la matriz de riesgos | se observó que fue modificado 20 veces a corte de 31 de octubre 2023. La oficina de TI presenta 6 proyectos de inversión por contratar a 31 de octubre de los cuales, En revisión precontractual se encuentran Cuatro (4) Proyecto de inversión, se declaró desierto uno (1) y uno (1) que no se contrato. |

*Tabla 1. Hallazgos Identificados*

**8. FORTALEZAS**

- La Subdirección Financiera ha generado alertas tempranas en la ejecución de los recursos y los indicadores del PAC.
- La Subdirección Financiera avanza en desarrollo de plan de sostenibilidad contable por medio del cual se han coordinado acciones para la consolidación de la información financiera y optimización de la presentación de los resultados.
- A partir de las acciones coordinadas con la Dirección Jurídica para la valoración y calificación de litigios y demandas, así como la realización de conciliación de cifras, se optimizan las cifras financieras reportadas en los estados financieros.
- A partir de acciones coordinadas con el GIT de Cobro Coactivo a través de mesas de trabajo, se reportan avances en la implementación del módulo de cuotas partes pensionales para mejorar el seguimiento y valoración de las obligaciones.

**9. CONCLUSIONES**

**Ministerio TIC**

- De acuerdo con la validación a las cifras financieras de las cuentas 1384 – Otras Cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales, 16 – Propiedad, Planta y Equipo y 2701 – Provisiones por Litigios y Demandas, se concluye





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



que se encuentran representadas razonablemente en los estados financieros intermedios del Ministerio TIC.

- Se generaron alertas por diferencias entre las cifras conciliadas de procesos judiciales y cuotas partes pensionales, frente a las informadas en los estados financieros intermedios a junio de 2023, situación que debe tenerse en cuenta para la preparación de los estados financieros de la vigencia 2023.
- Se generó alerta relacionada con la determinación de la materialidad a ser aplicada sobre los diferentes conceptos en los estados financieros establecida en instructivo “GEF-TIC-IN-023 Buenas Prácticas - Notas Contables”, considerando que existen cuentas contables que resultan más representativas frente a otras para el análisis de impacto del cambio en las cifras financieras para el detalle de los hechos económicos en las notas a los estados financieros intermedios.
- La ejecución presupuestal de los recursos del Ministerio TIC se realizó de acuerdo con la programación establecida.

### Fondo Único TIC

- Se generó una alerta para las transferencias de los operadores públicos de televisión que tienen pendiente por legalizar al mes de agosto un valor de \$202.072 millones.
- El Fondo Único TIC tiene apropiado para la vigencia 2023 \$1.303.511 millones de los cuales ha comprometió \$1.203.418 millones, equivalente al 92,3% de los recursos a corte octubre 2023
- Presenta debilidades en la planeación de los proyectos de inversión que al corte de 31 de octubre no fueron contratados y se encontraban programados en el PAA para los meses de febrero y mayo.

## 10. RECOMENDACIONES

### Ministerio TIC

- Continuar con el plan de sostenibilidad contable para la coordinación de acciones que permitan la consolidación de la información que representa insumo para su reconocimiento contable y posterior preparación de los reportes financieros.
- Continuar con el fortalecimiento de la realización de conciliaciones con los diferentes procesos que representen fuente de información de hechos económicos para optimizar la precisión de las cifras financieras registradas en la contabilidad.





**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



- Examina el criterio establecido para determinar el indicador de materialidad en la evolución de las cifras financieras comparativas entre un periodo y otro para las diferentes cuentas contables, ya que al realizarse solo una medición relativa del cambio en las cifras, se pierde de vista que pueden presentarse cambios de miles de millones en términos absolutos, situación que amerita presentar detalle de los hechos económicos.

### **Fondo Único TIC**

En lo relacionado con los aspectos contables se recomienda:

- Continuar con la planificación adecuada de los convenios que permita cumplir con el plan de pagos y las legalizaciones en los tiempos estimados contractualmente.
- Revisar los documentos exigidos para realizar las legalizaciones de los convenios, con el fin de evitar reprocesos elaborando otrosí para flexibilizar o agilizar las condiciones de las legalizaciones.
- Tener en cuenta los cronogramas de la ejecución de PAC, para reportar oportunamente las necesidades de PAC al GIT de Tesorería.
- Continuar seguimiento continuo a los convenios, fiducias y transferencias por parte del supervisor.

En lo relacionado con la ejecución presupuestal se recomienda:

- Realizar una adecuada planeación para la ejecución de los proyectos de inversión, que reflejen un buen indicador de la ejecución presupuestal.
- Se recomienda realizar una adecuada programación del PAC y en caso de ser necesario una reprogramación de acuerdo con lo manifestado en la alerta temprana que realizó la Subdirección Financiera.

### **11. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:**

10 días hábiles a partir de la entrega del informe definitivo.

Observación:

Todos los hallazgos deben ser contemplados en el plan de mejoramiento, lo cual será verificado por el auditor líder.





**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



**Aprobó:**

*[Firmado electrónicamente]*

**José Ignacio León Flórez**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:      Equipo auditor:**

**Auditor Líder:** Juan Pablo Bueno Pabon  
**Auditores:** German Alonso Peralta Prada







**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



**ANEXO DE VALIDACIÓN HALLAZGOS DE LA OCI**

| No. | Hallazgo Preliminar   | Respuesta Auditado   | Validación OCI   |
|-----|---|--|--|
| 1   | Hallazgo 2.1 Debilidades en la planeación de cuatro (4) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la dirección de infraestructura | No tenemos observaciones frente al Hallazgo Debilidades en la planeación de cuatro (4) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones.   | Se mantiene el hallazgo  |
| 2   | Hallazgo 2.2 Debilidades en la planeación de un (1) proyecto de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina de TI                     | <p>En atención al proyecto de inversión No. 1400093, este tenía como fin Contratar la adquisición, instalación, configuración, capacitación y soporte de una solución LMS e-learning (learning management sistema o sistemas de gestión del aprendizaje), permitiendo la parametrización, cargue de contenidos, multimedia, información, reportes, generaciones de certificados de capacitación virtual, para crear el centro de formación virtual del MINTIC_ FUTIC. Está apreciación primaria realizada en el PAA, por principio de transparencia y de economía contractual, no se llevó al campo de la ejecución porque la entidad ya contaba con una plataforma denominada Moodle que soporta de solución LMS e-learning (learning management sistema o sistemas de gestión del aprendizaje), por lo anterior, la solicitud al Comité Extraordinario de Contratación para la aprobación de la iniciación del proceso contractual que llevaría a la adquisición de la solución LMS e-learning, nunca se solicitó por que está iría en contravía del Estatuto General de la Contratación Pública especialmente con la prohibición de fragmentar los contratos Estatales, por ejecutar dos o más contratos con el mismo objeto y en la misma Entidad pública. Así las cosas, en su oportunidad se le manifestó a la OCI que:</p> <p>“El Ministerio TIC ya cuenta con una plataforma LMS Moodle, la cual se encuentra siendo utilizada actualmente como plataforma de E-Learning. Por lo anterior, el proceso de</p> | <p>Se mantiene el hallazgo, No se realizó planeación adecuada de los recursos al incluir en el PAA el proyecto de inversión No. 1400093 para iniciar el proceso en el mes de febrero y solicitar hasta el mes de noviembre su eliminación porque está en contravía del Estatuto General de la Contratación Pública especialmente con la prohibición de fragmentar los contratos Estatales, por ejecutar dos o más contratos con el mismo objeto y en la misma Entidad pública.</p> |





**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



| No. | Hallazgo Preliminar | Respuesta Auditado  | Validación OCI |
|-----|---------------------|---|----------------|
|     |                     | contratación no se llevará a cabo, toda vez que, se tenía previsto contratar a la empresa Newtonberg con la cual tenemos un contrato de CMS (Plataforma de Manejo de Contenidos - Portal Web del Ministerio) y no tenía sentido desarrollar una nueva plataforma LMS cuando ya se cuenta con una que presta los mismos servicios. Igualmente, los recursos se redistribuyeron en otros procesos de contratación que la Oficina de TI está adelantando. Se procederá a gestionar la solicitud de eliminación del Plan Anual de Adquisiciones.” |                |





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### ANEXO ALERTAS TEMPRANAS

| Alerta temprana   | Comentario del Auditado  | Observación Final OCI  |
|---|--|--|
| <p><b>Coherencia entre las cifras contables y las cifras informadas en los estados financieros para la cuenta orden 81 Derechos Contingentes.</b></p> <p>Se observa diferencia en la cifra conciliada entre la Subdirección Financiera y la Dirección Jurídica frente a la cifra presentada en los estados financieros para la cuenta 81 Derechos Contingentes en el mes de junio de 2023, ya que la cifra conciliada por \$44.624.952.541 no corresponde con la reportada en los estados financieros por \$43.627.945.333 generando una diferencia de \$997.007.208, situación que afecta la coherencia entre los informes financieros y las cifras económicas de la entidad. Debe observarse este tipo de situación en la preparación de los estados financieros de la vigencia 2023.</p>   | <p>Sobre el particular agradecer la observación temprana que nos permite corregir a tiempo, por ello, hemos tomado atenta nota para efectuar los ajustes respectivos en el cierre del período contable.</p>  | <p>Permanece la alerta temprana.</p>   |
| <p><b>Coherencia de las cifras contables y las cifras informadas en los estados financieros de la 1384 Otras Cuentas por Cobrar – Cuotas Partes Pensionales.</b></p> <p>Se observa diferencia en la cifra conciliada entre la Subdirección Financiera y el GIT de Gestión Pensional frente a la cifra presentada en los estados financieros para la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes en el mes de junio de 2023, ya que la cifra conciliada por \$79.010.011.411 no corresponde con la reportada en los estados financieros por \$79.481.441.030 generando una diferencia de \$471.429.619, situación que afecta la coherencia entre los informes financieros y las cifras económicas de la entidad. Debe observarse este tipo de situación en la preparación de los estados financieros de la vigencia 2023.</p> | <p>Con base en la información remitida mediante memorando del 25 de octubre de 2023, podemos concluir que las cifras presentadas en los estados financieros con corte al 30 de junio de 2023 reflejan razonablemente los saldos determinados; la diferencia establecida en el informe de auditoría obedece a que el auditor al momento de efectuar el cuadro comparativo en la cuenta 138408 – Cuotas Partes de Pensiones, invirtió las cifras de \$78.495.005.445, en lugar de \$78.945.005.445, cuyo saldo es el correcto.</p> <p>Adicionalmente para efectuar la comparación entre la conciliación y la cifra del balance, está tomando el saldo del estado financiero a nivel de cuenta, es decir, el saldo que refleja la cuenta 1384 por valor de \$79.481.441.030 y comparándola con la del auxiliar 138408, por valor de 78.945.005.445.</p> | <p>Permanece la alerta temprana.</p> <p>Se procedió a ajustar la cifra conciliada para junio 2023 para la cuenta 138408 – Cuotas Partes de Pensiones, la cual tenía error de digitación.</p> <p>A partir del ajuste realizado, persiste diferencia entre el valor conciliado para la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar para junio 2023 y la cifra reportada en los estados financieros por un valor de \$21.429.619</p> |





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



| Alerta temprana  | Comentario del Auditado  | Observación Final OCI   |
|--|--|---|
| <p><b>Criterio de materialidad para determinar el reporte de información detalla en las notas a los estados financieros para las cuentas contables.</b></p> <p>Teniendo en cuenta la misionalidad del ministerio y las actividades que se ejecutan para cumplir con sus objetivos, existen cuentas que resultan ser más representativas frente a los resultados de la entidad, para las cuales debería aplicarse una medición de su materialidad llevando una metodología diferencial, ya que al realizarse una medición relativa del cambio de un periodo a otro, se pierde de vista que se presentan cambios de decenas de miles de millones, situación que amerita presentar detalle de los hechos económicos acontecidos durante el trimestre, como es el caso de la continua reducción del saldo de la cuenta de provisiones por litigios y demandas desde diciembre de 2022 hasta junio de 2023.</p> | <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, que establece “.....La entidad definirá los criterios empleados para identificar los hechos económicos que, dada su materialidad, deban ser objeto de revelación en las notas a los informes financieros y contables”, el GIT de Contabilidad adoptó e implementó la política para las variaciones en periodos intermedios mediante el Instructivo GEF-TIC-IN-023 (Negrilla resaltado fuera de texto), así las cosas, el único procedimiento válido y técnico para determinar a qué partidas se le elabora Notas Explicativas, son las establecidas en el instructivo, el cual busca UNIFORMAR CRITERIOS a la hora de tomar la decisión de elaborar las notas, así mismo, consideramos que no es practico tomar criterios diferenciadores, con lo cual se perdería la uniformidad y quedaría a libre albedrio de quien las elabora.</p> <p>Con base en el Instructivo, para el Ministerio y el FU DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a Mil Millones de Pesos, en ese sentido y con base al análisis de las variaciones efectuado a los estados financieros del segundo trimestre se pudo determinar que no se presentaron diferencias que ameritaran la elaboración de la nota respectiva.</p> | <p>Permanece la alerta temprana.</p> <p>De acuerdo con el criterio de la auditoría, debe tenerse en cuenta el impacto que tienen los hechos económicos de las cuentas contables para la determinación de la materialidad ya que, por ejemplo, para el caso de las provisiones por litigios y demandas, un cambio de decenas de miles de millones representa un cambio significativo, por lo tanto se recomienda que se evalúe ajustar el criterio de materialidad a aplicar a las principales cuentas, para determinar la revelación detallada en las notas a los estados financieros reportados durante la vigencia.</p> |

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## InformeFinalEF2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231229-120715-ccea99-07676882

Creación:2023-12-29 12:07:15

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-29 12:08:02



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firma**

José Ignacio León Flórez  
79271841  
[jleon@mintic.gov.co](mailto:jleon@mintic.gov.co)

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## InformeFinalEF2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231229-120715-ccea99-07676882

Creación:2023-12-29 12:07:15

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-29 12:08:02



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE                                    | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA  |
|---------|---|----------|---|
| Firma   | José Ignacio León Flórez<br>jleon@mintic.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-12-29 12:07:16<br>Lec.: 2023-12-29 12:07:40<br>Res.: 2023-12-29 12:08:02<br>IP Res.: 191.156.236.107 |